



AYUNTAMIENTO

ALMENDRALEJO

Concejalía
de Participación Ciudadana y Transparencia

ANUNCIO: Apertura de plazo para solicitar despachos en los Centros Cívico e Integra por Asociaciones sin ánimo de lucro

ANEXO

En base a la Ordenanza Reguladora de la utilización de Centros Municipales por Asociaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 175, de fecha 13 de septiembre de 2013, se abre el plazo para la presentación de solicitudes para el acceso y utilización de despachos en los Centros Cívico e Integra, por Asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

PLAZO

Desde el día 26 de noviembre hasta el día 6 de diciembre.

SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse a través de medios electrónicos como estipula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

En la solicitud deberá expresarse:

- a. Nombre, domicilio y número de registro en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- b. Nombre, domicilio y DNI de la persona física representante de la Asociación.
- c. Certificado de estar al corriente con los tributos locales y de estar al corriente en la justificación de ayudas y subvenciones municipales.

A la solicitud deberá acompañarse obligatoriamente:

- a. Documentación acreditativa de la representación de la persona física firmante de la solicitud.
- b. Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas hasta la fecha desde la creación de la asociación, y de las actividades a realizar en el período anual para el que se solicita la autorización.
- c. Relación nominal de socios, actualizada al mes en que se formula la solicitud y certificada por el secretario de la asociación.

Potestativamente se podrán acompañar cuantos otros documentos se estimen pertinentes en apoyo de su solicitud.

Documento Firmado Electrónicamente